



EUROPA: PROYECTO Y PROCESO. LA DEMOCRACIA EUROPEA Y SU MODELO CONSTITUCIONAL

SUSANA DEL RÍO VILLAR

Introducción

Estamos atravesando una etapa clave y decisiva para la Unión Europea. La crisis económica unida a el gran reto político y económico enlazado a la crisis griega, hacen necesaria una revisión de la Europa de nuestro tiempo así como un análisis de cuáles son los elementos que realmente implican sinergias sólidas para llevar a una nueva política europea. Esta política, la de una Europa renovada, guardará y protegerá los valores bien anclados sobre los que se levanta la UE, unos valores como pilares que siempre permanecen, y también hará visibles otros hitos y etapas del proyecto de integración europea.

Europa, es proyecto y proceso, en estos dos conceptos, se construye y camina el proyecto de integración europea. El ser proyecto y proceso es una cualidad intrínseca a la Unión Europea y forman parte esencial de su personalidad¹.

La democracia supranacional europea está ensamblada a un modelo constitucional propio. En mi opinión, una vez que la crisis de la UE haya dado soluciones a los asuntos más urgentes, la Unión Europea tiene que mirar de nuevo al modelo de las dos Convenciones europeas y a trabajar

en redactar una Constitución para Europa. Tenemos la experiencia del Proyecto de Constitución europea redactado por la Convención y elaborada entre los años 2002 y 2003, este modelo y órgano de trabajo innovador e integrador y una Constitución para Europa, tendrán que recuperarse para ocupar de nuevo el centro del debate político europeo.

1. Convención y renovación democrática de Europa

La Convención encargada de la elaboración de un Proyecto de Constitución para Europa constituye un hito tanto en el método, como en la forma y trabajo de los contenidos. La llamada a la Convención es una buena noticia para la Unión Europea y para su sociedad, un salto adelante, sin precedentes, en la democratización de la Unión. Todos estos elementos se desarrollarán en un espacio de comunicación más transparente que nunca.

A través del Foro, que fue institucionalmente reconocido en la *Declaración de Laeken* de diciembre de 2001², la sociedad civil ha tenido un rol determinante en el proceso constituyente europeo.

El Foro significó la puesta en práctica del diálogo a dos niveles: en horizontal, entre las Organizaciones No Gubernamentales y movimientos, y en “vertical” con la propia Convención. El Foro, fue un lugar de encuentro y de debate que funcionó con una dinámica que mostró la eficacia de un método de futuro que ya se había hecho presente. Funcionaba. La participación formal y práctica de la sociedad civil y la invención de un modelo, que va más allá de la legítima representatividad y la complementa, tienen su lugar en la Convención.

La Convención significa un cambio en la elección de participantes y actores y su encuentro, el Foro, expresa la llegada de propuestas y la confluencia de valores, símbolos y movimientos a través de una participación activa. Gracias al método y al dinamismo en el diálogo y en el intercambio de propuestas e información, se ha producido un salto cuantitativo y cualitativo en la democratización de la Unión³. La participación de la sociedad civil en la construcción europea ha sido imparable y su actividad ha ido fortaleciendo su posición en el debate, su formalización, como actora en la apertura del proceso constitucional, hizo posible y visible, su consolidación en un encuentro político de primera magnitud.

El 28 de octubre de 2002, la Convención presenta su Anteproyecto de Tratado Constitucional. La voz de la sociedad civil ya se escucha en iniciativas relevantes que fueron impulsadas desde organizaciones y movimientos. Las propuestas de la sociedad civil se dirigen fundamentalmente a aquellos puntos enlazados con la vida democrática de la Unión: los valores, la subsidiariedad basada en la horizontalidad, un sistema transparente y la democracia participativa, el diálogo civil y el reconocimiento de las asociaciones de la sociedad civil en su artículo 46⁴. Las propuestas profundamente trabajadas y expuestas desde

la sociedad civil, lograrán avances visibles y decisivos en la nueva formulación de los artículos que expresan el modelo social y la solidaridad en el centro del proceso y del proyecto europeo⁵.

La sociedad civil y la Convención marcan el inicio de una nueva forma de hacer política, permitiendo que se haga visible el cambio a un sistema más democrático, “invadiendo” el método intergubernamental con un proceso constituyente que se sostiene en un sistema transparente y participativo.

Las propuestas de las organizaciones y los movimientos de la sociedad civil para la Europa del siglo XXI tienen su respuesta en las contribuciones de los miembros de la Convención. De esta manera, se consolida el rol de la sociedad civil y su lugar como actor relevante en los trabajos de la Convención y como impulsora de temas fundamentalmente ligados a lo social, que deben estar presentes, más que nunca, en una Europa ampliada. El proceso progresivo, hacia la superación del método intergubernamental, tiene en las iniciativas del Parlamento Europeo y en la propia sociedad civil sus principales impulsores.

El debate en la Convención y su seguimiento desde los movimientos y organizaciones de la sociedad civil, significa la clarificación y la renovación de la vida democrática de la Unión.

Quiero destacar la labor en red, el trabajo de las ONG y la calidad de sus trabajos así como su alcance en la etapa constituyente europea, Plataformas y redes de la sociedad civil a las que pertenecen cientos de organizaciones: la Social Platform, act4-europe, el *Foro Permanente de la Sociedad Civil*, Solidar, Eurostep... En los comienzos de los trabajos de la Convención, la contribución del Foro Permanente de la Sociedad Civil: “La arquitectura de la Constitución Europea”, exponía la idea de “un despla-

zamamiento del paradigma”, explicando que el lanzamiento de la Convención, para la revisión del Tratado, es uno de los signos del desplazamiento del paradigma en los procesos de toma de decisiones.

Desde las organizaciones de la sociedad civil se resaltaba que la Convención debe convertirse en el nuevo jalón que prepare el camino hacia una Europa realmente de los ciudadanos. Las ONG reconocían que la Convención ayudaba a progresar hacia una Unión que sitúe a los ciudadanos en la base de su proyecto y a reemplazar el abismo existente entre instituciones y ciudadanos. Los puntos fundamentales destacados por los movimientos de la sociedad civil se centraron en: Democratización y reforma constitucional, cometido y competencias de la Unión y de los países miembros e Identidad, sensibilidad y “espacio público en Europa”⁶. Llamaban la atención sobre el valor fundamental necesario sobre la identificación de los ciudadanos de la UE, junto con una sensación profunda de confianza mutua: los países miembros deberían apoyarse recíprocamente sin condiciones siempre que precisen ayuda: “Éste y todos los demás valores deben existir, no sólo en las declaraciones de intenciones, sino también para convertirse en la expresión esencial de todas las actuaciones de la UE”. El documento, también resaltaba la importancia del flujo de ideas e información a través de Europa⁷.

2. Vida Democrática de la Unión, el Título VI del proyecto de Constitución europea

La participación es un elemento clave en la renovación democrática de la Unión Europea, una Europa participativa es la vía para involucrar a la ciudadanía en el proyecto y promover un sentimiento europeo común. Es desde el debate con la sociedad civil, desde donde se puede llevar a cabo

un cambio en la percepción que los ciudadanos tienen de Europa y el establecimiento de un nuevo paradigma en el proceso de creación política.

Buscar la complicidad con la sociedad, y el que ésta perciba el establecimiento de una nueva relación con los políticos y las instituciones, dentro de un marco de debate abierto y constructivo, permitirá que se produzca una inflexión y una oportunidad para la consolidación.

La democracia europea cada vez “se desdobra más” pero ¿en qué consiste eso de desdoblar la democracia?: en buscar fórmulas que impliquen a la sociedad civil en la Europa del siglo XXI y que permitan la «inmersión» de la democracia participativa en la esfera política. Se trata de complementar la democracia representativa con un ejercicio participativo. Este esfuerzo para el desarrollo de la gobernabilidad europea permite desdoblar la democracia para hacerla más ciudadana y ágil. Podemos encontrar en la Unión Europea diferentes espacios para desarrollar la gobernabilidad y observar cómo su método potencia una mayor o menor emergencia de una ciudadanía en un mundo global en donde la solidaridad es un nudo gordiano clave para el impulso que mueve a las sociedades.

Incentivar la participación requiere encontrar fórmulas para el desarrollo de una verdadera comunicación europea reafirmando la idea de que la capacidad de conectar con los ciudadanos es uno de los indicadores sólidos de la «sostenibilidad» institucional.

Democracia representativa y democracia participativa, son enunciadas en los artículos 45 y 46 del *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*⁸, significa el reconocimiento de la complementariedad de la democracia basada en

la legitimidad de los representantes de los ciudadanos, y de la democracia que arranca del poder de la participación activa⁹. En este título, se abre la puerta a la democracia directa a través de la iniciativa legislativa popular.

El párrafo 4 del Artículo I-47¹⁰, aprobado por el Presidium el día 12 de junio antes de la última sesión plenaria de la Convención, enunciaba: “Un número significativo de ciudadanos que no sea inferior a un millón procedentes de un número significativo de Estados miembros podrá pedir a la Comisión que presente una propuesta adecuada cuando los ciudadanos estimen que se requiere un acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de la presente Constitución. Mediante ley europea se determinarán las disposiciones relativas a las condiciones y procedimientos específicos por los que se regirá esta petición ciudadana”.

Respecto a la configuración del modelo social europeo, la sociedad civil es un motor indiscutible tanto desde la dimensión impulsora en el proceso, como desde su significado intrínseco. Volviendo a la Convención, es importante destacar el Informe Final del Grupo de trabajo de la Convención: *Europa Social*¹¹, grupo que se creó fundamentalmente, a petición de muchas ONG que resaltaban en sus contribuciones que una Europa más fuerte es una Europa social¹². En esta línea, y con los hechos de los años 2014 y 2015, quiero resaltar que necesitamos una Unión Europea más política y también más social.

3. El referéndum para la Constitución Europea y la Conferencia Intergubernamental de 2003-2004

Entre los temas fuertes del debate, tanto durante los trabajos de la Convención como en la CIG, se encuentra el referén-



dum para la Constitución europea¹³. Este acontecimiento, permitió implicar directamente a la ciudadanía en el proyecto, haciéndola no sólo participe sino otorgando una capacidad decisiva al pueblo europeo en la aprobación de su Constitución¹⁴.

Desde las organizaciones de la sociedad civil y ante la CIG, la “institucionalización” de una “Convención permanente” se contempla como el método de futuro para la Unión Europea¹⁵.

Una Conferencia Intergubernamental significa lo contrario al método de trabajo de la Convención pero la huella de la Convención ha estado presente durante esta CIG y la ha impregnado de su carácter constituyente. Ha sido tan importante observar que la dinámica establecida por la Convención ha estado presente durante esta negociación intergubernamental. La labor constituyente ha buscado su continuidad, desde los movimientos ciudadanos y los miembros de la Convención y del Parlamento Europeo, durante la CIG 2003-2004¹⁶. Podemos afirmar que el modelo “revolucionario” del proceso emprendido por la Convención y lo que éste significa, han creado un impulso y una inercia imparables.

Durante esta CIG, las organizaciones de la sociedad civil continuaron trabajando para que saliese adelante la Constitución europea, siendo conscientes del avance que supone para la Unión política y social¹⁷.

Desde los movimientos ciudadanos se lanzaron recomendaciones a la CIG partiendo de una idea clara: el reconocimiento del método utilizado por la Convención como un sistema de futuro válido y destacando aquellos puntos relacionados con la ciudadanía y los procesos de consulta activa¹⁸.

Estas fueron las palabras de Jo Leinen, Presidente de la Unión de Federalistas Europeos y miembro del Parlamento Europeo, *“For the sake of the least common denominator the Constitution is in danger of being watered down. The outcome of the IGC has to be as close to the Convention as possible. If talks of a more democratic, transparent and accountable European Union are not only catchwords, no retreat should be agreed upon especially as far as qualified majority voting and the powers of the European Parliament are concerned”*.

Durante el Consejo europeo de Bruselas de los días 18 y 19 de junio de 2004, la CIG dio luz verde a la Constitución europea que fue firmada en Roma el 29 de octubre de 2004.

Las razones sólidas para recuperar el proceso constituyente europeo en sí mismo el proyecto europeo contiene su propio modelo constitucional. Este modelo es la suma de los sistemas constitucionales de cada Estado miembro de la UE y, al mismo tiempo, va más allá tanto en su configuración como en su impacto y potencial democratizador supranacional.

El modelo de la Convención europea y el tener una Constitución para Europa permitirán seguir avanzando a la Unión Europea del siglo XXI y profundizando en una democracia de calidad que solo conseguiremos dando valor a los ojos de los ciudadanos a la democracia representativa, que sea esta la que lleve el timón de la democracia. La democracia participativa no puede ser constructiva y de avance real si la democracia representativa, la que representa a los ciudadanos, no recupera su valor.

Considero que hay que resaltar los elementos fundamentales del Proyecto de Constitución europea para en unos años,

recuperar en la agenda política europea el llamamiento a los trabajos de una tercera Convención europea que trabaje, de nuevo, en una Constitución de Europa¹⁹.

El Proyecto de Constitución europea, y su elaboración, supusieron una innovación en relación al método cerrado de las conferencias intergubernamentales. La Convención europea fue valiente al abrir una puerta a la democracia participativa. Desde el Proyecto de Constitución europea, la democracia representativa está incluida en un texto comunitario complementada con la participativa. Este enunciado supuso un paso más respecto a la participación de la sociedad civil al valorar su potencial movilizador así como su capacidad activa y coherente de hacer aportaciones en el método de decisión de la UE y, por lo tanto, a contribuir al avance en el modo de hacer política.

Una Constitución europea, renueva la Unión Europea, nos une, es una señal de identidad fuerte. Un gran texto de envergadura política y social, de unión y de referencia sólida. Nos dice quiénes somos y hacia dónde vamos.

4. La comunicación europea en las elecciones 2009 al Parlamento Europeo y la dimensión política de las elecciones europeas 2014

Las elecciones europeas desde el 2004, han hecho visible cómo se ha elaborado la estructura de un modelo de comunicación europeo y cómo este modelo se encamina hacia la formulación de una política de comunicación de la UE.

En la campaña institucional del Parlamento Europeo para comunicar las elecciones europeas 2009²⁰ se buscó motivar la participación comunicando, con herramientas innovadoras, asuntos de actuali-

dad, presentando opciones para provocar un posicionamiento configurando opinión pública europea. La campaña, común a los 27 países que formaban parte en el 2009 de la UE, en la actualidad son 28, partía de la idea de una visión transnacional y de vanguardia comunicativa. Una campaña transversal provocadora y común, porque la convicción desde el Parlamento Europeo es que había que dirigirse a un espacio ciudadano europeo a través de un plan de información con una base comunicativa diferente. En esta nueva concepción de una campaña para las elecciones europeas hay que resaltar la interactividad como elemento esencial en la información. Este eje ha continuado desde el 2009 y se ha reforzado en la campaña para las elecciones 2014 al Parlamento Europeo²¹.

Las nuevas estrategias y sinergias comunicativas con continuidad, junto con la formulación de metodologías para su desarrollo, van formulando la consolidación de modelos que permiten dar el salto desde los “planes “piloto” a la viabilidad, visibilidad e implementación con recursos como la innovación y la creatividad. En este sentido, en las elecciones europeas del 2009 se pudo observar el punto de inflexión que estaba preparándose desde hacía unos cinco años, el cambio en el “paradigma”: “comunicación institucional europea” al hacerse visible un salto conceptual y de transmisión del mensaje desde la campaña institucional para las elecciones al Parlamento Europeo 2004 al plan de acción del PE para las elecciones 2009.

Respecto a la comunicación digital, es importante observar que la e-democracia es una variable dependiente, también lo son la e-participación y todas las “e” ya que la referencia sigue en la Democracia y la Participación con todos sus desgloses y oportunidades. Participación y comunicación constituyen ejes clave en la dimensión europea e inciden con gran potencial en la

forma de hacer política en la era digital. Esta reformulación del espacio político-público tiene su génesis en una nueva visión política de la participación.

El tejido de la red es complejo y en ocasiones traza un laberinto. La observación y el análisis de cómo y dónde se sitúan las piezas en el nuevo puzzle, muchas veces con una espiral informativa vertiginosa, es un espectáculo. Un nuevo espacio-red para explorar donde el equilibrio consiste en intentar controlar, ordenar el caos, sin quitarle el encanto de lo incontrolable y espontáneo.

Esta nueva comunicación en red expansiva conjuga su acción con una nueva etapa en el proyecto de integración europea. Los ciudadanos responsables, en el marco de la responsabilidad compartida, fortalecerán la democracia europea del siglo XXI e

influirán de manera decisiva en un cambio importante en relación a una mayor madurez política del sistema democrático de la Unión Europea.

Retomando el tema del modelo de campaña institucional para las elecciones europeas, el espacio interactivo, combinando varias formas de llegar al ciudadano, continuó en las elecciones 2014 al Parlamento Europeo²². Los hitos de las elecciones del 2009 y del 2014 al PE han hecho posible la consolidación de un modelo de comunicación europeo hacia la configuración de una política de comunicación europea.

El mensaje del vídeo de lanzamiento de la campaña informativa EP 2014 “Esta vez es diferente”, nos llevó desde el principio a buscar dónde están las diferencias respecto a otras elecciones, para dar respuesta a esta pregunta: ¿Por qué esta vez es diferente?.



Una de las razones es que en la campaña informativa de las elecciones europeas 2014 el vídeo de lanzamiento toca tierra firme, mostrándonos problemas y preocupaciones reales de los ciudadanos, “Acción, Reacción, Impacto” es el título.

Las elecciones al Parlamento Europeo 2014 tienen un gran componente político. Son las primeras celebradas tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el día 1 de diciembre de 2009. Un aspecto clave para las elecciones europeas 2014 es que el Tratado de Lisboa, al modificar el artículo 17.7 del Tratado de la UE, implementó que el presidente de la Comisión Europea debe recibir el visto bueno de la mayoría del Parlamento Europeo. Por ello, los partidos políticos tuvieron que designar a su candidato a presidir la Comisión. Este cambio, supuso a su vez un acontecimiento muy relevante, la organización de un debate entre los candidatos de cada partido político que fue retransmitido por televisión a todos los países de la UE, y de otros continentes.

Hay que resaltar que el nombramiento del nuevo presidente de la Comisión Europea, a través del voto de los ciudadanos a sus representantes al Parlamento Europeo, otorga a las elecciones 2014 un impacto político de dimensión importante. Por esto, hay que afirmar que el poder del voto del ciudadano en las elecciones europeas 2014 es mayor y más amplia su repercusión política.

Conclusiones

La constitucionalización de la Unión Europea es una realidad. Un proceso constitucional implica que la ciudadanía europea se encuentra enraizada al mismo y a su poder constituyente. Este modelo constituyente europeo, se hizo más tangible durante el trabajo de elaboración por la Convención de una Constitución para Europa.

Ese es el modelo que habrá que recuperar cuando otros asuntos urgentes, crisis griega, inmigración, personas refugiadas hayan encontrado respuestas comunes de la UE para abordarse como retos prioritarios comunes de la Unión Europea de nuestros días adoptando medidas y políticas comunes integradoras.

Recuperar el modelo de la Convención, significaría también un salto adelante en cuanto al logro de una democracia de calidad europea, marcaría una tendencia de futuro ensamblada con los retos de nuestro tiempo y haría posible que los ciudadanos europeos mirasen a las instituciones de la UE y a sus representantes políticos europeos con la credibilidad que la UE merece. Estos son los siguientes pasos, que junto a la continua mirada a los asuntos que requieren de la solidaridad, que siempre ha estado entre los valores europeos, necesita Europa para seguir profundizando en su proyecto y en su proceso de integración.

El modelo constitucional europeo, debería reforzarse y, para ello, requiere una visión más horizontal y ágil. El modelo constituyente del proyecto de integración europea contiene una gran riqueza en cuanto al sistema político en el que se desarrolla y que, al mismo tiempo, impulsa: un modelo policéntrico y multinivel con varios centros de constitucionalidad.

Si establecemos una tendencia hacia las elecciones 2019 al Parlamento Europeo, estas serán unas elecciones europeas muy políticas y muy sociales en las que los eurodiputados y los ciudadanos harán posible la renovación política de la UE uniendo su poder integrador para configurar el nuevo hemicycle del PE. Estaremos ante una de las imágenes tangibles más claras y poderosas de la democracia parlamentaria.

La visión de Víctor Hugo sobre Europa en el siglo XX, la podemos hacer realidad

en este siglo XXI “En el siglo XX existirá una nación extraordinaria. Será grande, lo que no impedirá que sea libre. Constituirá un ejemplo para el mundo. Será culta, pacífica y amistosa con el resto de la Humanidad. Se llamará Europa”.

NOTAS

(1) *Europe: Project and Process. Citizens, Democracy, Participation* de SUSANA DEL RÍO. Colección Cuadernos de Yuste. Peter Lang y Fundación Academia Europea de Yuste, 2014.

(2) Declaración de Laeken sobre el futuro de la Unión Europea. Anexos de las Conclusiones de la Presidencia- Laeken, 14 y 15 de diciembre de 2001. En: <http://www.consilium.eu.int/7/es/Info/eurocouncil/index.htm>. En la Declaración, en los retos de una Unión renovada, aparece enunciada la manera de llevar a cabo la consulta y el establecimiento de una comunicación fluida, a través de un Foro, con la sociedad civil, como eje central en las coordenadas del futuro: “Para ampliar el debate y asociar al mismo a todos los ciudadanos, se abrirá un foro a las organizaciones que representen a la sociedad civil (interlocutores sociales, medios económicos, organizaciones no gubernamentales, círculos académicos, etc.). Se tratará de una red estructurada de organizaciones que serán informadas con regularidad de los trabajos de la Convención. Sus aportaciones se incluirán en el debate. Estas organizaciones podrán ser oídas o consultadas sobre cuestiones específicas, según las modalidades que deberá definir el Praesidium.”.

(3) Véase, BORRELL, JOSEP, CARNERO, CARLOS y LÓPEZ GARRIDO, DIEGO Construyendo la Constitución Europea. Crónica política de la Convención, Madrid, Real Instituto de Estudios Elcano, noviembre de 2003.

(4) En el Anteproyecto de Constitución Europea en el Título VI: “De la vida democrática de la Unión”, aparece enunciada en el artículo 34 la democracia participativa de este modo: “Este artículo enuncia el principio de democracia participativa. Las instituciones garantizarán un elevado grado de transparencia que permita a las distintas formas de asociación de los ciudadanos participar en la vida de la Unión.” Sesión plenaria del Parlamento Europeo del 28 de octubre de 2002. En: <http://european-convention.eu.int>

(5) Aunque una de las iniciativas con mayor fuerza presentadas por las organizaciones y movimientos de la sociedad civil, el modelo federal, no aparece en

el Proyecto de Constitución para Europa presentado en el Consejo Europeo de Salónica del 20 de junio de 2003, la vocación federal de Europa queda patente entre las líneas de su redacción.

(6) Véanse los documentos y actividades de seguimiento que realiza la Social Platform durante el proceso constituyente europeo: <http://www.socialplatform.org/code/en/hp.asp>

(7) El debate continúa como motor político véase la iniciativa: la Constitución europea, 1000 debates en: http://www.europa.eu.int/futurum/1000debates/index.cfm?page=dsp_content_page&lng_id=4

(8) Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa (presentado en Salónica el 20 de junio de 2003), <http://european-convention.eu.int/docs/Treaty/cv00820.es03.pdf>

(9) Véase el trabajo: KAUFMANN, BRUNO; LA-MASSOURE, ALAIN AND MEYER, JÜRGEN (Edit.): *Transnational democracy in the making*, IRI Europe Handbook 2004 on the New Challenge of Initiative & Referendum in Europe, IRI Europe, Amsterdam, October 2003 y más reciente: KAUFMANN, BRUNO y DEL RÍO, SUSANA: *La Iniciativa Legislativa Ciudadana: Una iniciativa de movilización política para la sociedad europea*, Revista de Derecho Constitucional Europeo, Septiembre 2004, en: <http://www.ugr.es/~redce/>

(10) Artículo I 47, tras el Consejo Europeo de Bruselas del 18 de junio de 2004: <http://ue.eu.int/igcpdf/es/04/cg00/cg00087.es04.pdf>

(11) CONVENCION, SECRETARÍA: Informe Final del Grupo de Trabajo XI. Europa Social presidido por Kafitoris, CONV 516/1/03, WG XI 9, (Or.en), Bruselas, 4 de febrero de 2003, en: <http://register.consilium.eu.int/pdf/es/03/cv00/cv00516es03.pdf>,

(12) SHAW, JO: A strong Europe is a social Europe, The European Policy Center. An interface between government, Bussines and Civil Society, The Convention on the Future of Europe, Commentary, 27 February 2003, en: <http://theepc.be/europe/strand-one>

(13) <http://european-convention.eu.int/docs/Treaty/CV00648.EN03.pdf>

ÍNIGO MÉNDEZ DE VIGO, Presidente de la Representación del PE en la Convención y miembro del Praesidium, ya expresó en noviembre de 2002 en un artículo en el diario ABC sobre el referéndum y en otro más adelante, titulado “Los ciudadanos ganan”, muchas ideas sobre estos puntos tan actuales. Véase también, ÍNIGO MÉNDEZ DE VIGO: “Una

Constitución para Europa”, Aranzadi, Unión Europea, abril de 2004, pp. 35-37

Acerca de la ratificación de la Constitución europea, modalidades y complicaciones a nivel interno en los Estados véase el trabajo de CLOSA MONTERO, CARLOS: La ratificación de la Constitución europea, un campo de minas, Real Instituto de Estudios Elcano, 7-7-2004 en: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/548.asp>

Una estimación acerca del tema del referéndum para la Constitución Europea: <http://www.euractiv.com/cgi-bin/cgint.exe/3005197-915?204&OID-N=500751&-home=search>

(14) Véanse los documentos de trabajo, análisis y actividades de las organizaciones: INSTITUTE & REFERENDUM, IRI EUROPE: <http://www.iri-europe.org> DEMOCRACY INTERNATIONAL: Appeal of the European Referendum Campaign, 10, November, 2002, en: <http://european-referendum.org/up/up6a.html>, http://www.europemaintenant.org/article.php3?id_article=58

FÒRUM CÍVIC PER UNA CONSTITUCIÓ EUROPEA: CLARA, CONCISA I COMPRESIBLE VOTADA EN REFERÈNDUM. <http://www.forumconstitucioeuropea.org>

(15) UNION EUROPEAN FEDERALIST; U.E.F: Another Convention no later than 2008, en: <http://en.federaleurope.org/index>

(16) Acerca del proceso, véase: DUCH i GUILLOT, JAUME: “El método innovador de la Convención en contraste con el de la Conferencia Intergubernamental”, Aranzadi, Unión Europea, abril de 2004, pp.

11-19. En el mismo ejemplar y sobre la Unión Europea y su proceso constituyente artículos de: IÑIGO MÉNDEZ DE VIGO, op. cit, TERESA FREIXES: “Los derechos fundamentales en el proceso de constitucionalización de la Unión Europea” y SUSANA DEL RÍO: “Una sociedad civil constituyente para la nueva Europa”.

(17) Al respecto véase: MARTÍN, JOSÉ MOISÉS: “A pesar de todo, sí” en Aportaciones al debate sobre la Constitución europea, Madrid, 2004 y del mismo autor: “De la diplomacia a la democracia, las oportunidades del Tratado Constitucional”, Iniciativa Socialista nº 72, primavera de 2004.

(18) Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en: http://www.europa.eu.int/futurum/eu_constitution_es.htm

(19) Publicado en El País, cartas al director, SUSANA DEL RÍO VILLAR: “Sí a la Constitución Europea”, El País, 3 de septiembre de 2004.

(20) Página web del Parlamento Europeo elecciones 2009 y resultados desde el día 7 de junio: www.europarl.europa.eu/elections2009/default.htm?language=es

(21) Página web de las elecciones 2014 al Parlamento Europeo <http://www.elections2014.eu/es>

(22) <http://www.europarl.europa.eu/elections-2014/es/press-kit/overview-of-parliament-and-the-2014-elections>

